

RESOLUCION de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Tarragona por la que se anuncia subasta para la contratación de los servicios de acarreo interiores y transportes por carretera de la Jefatura de Transportes Militares de esta Plaza.

El día 26 de febrero próximo, a las doce horas, celebrará esta Junta subasta para la contratación de los servicios de acarreo interiores y transportes por carretera de la Jefatura de Transportes Militares de esta Plaza.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría de la Junta. Anuncios por cuenta del adjudicatario. Tarragona, 26 de enero de 1962.—420.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 152/1962, de 18 de enero, por el que se aprueba la incorporación de los términos municipales de Ellar y Talltendre y Orden al de Bellver de Cerdaña (Lérida).

El Ayuntamiento de Ellar y el de Talltendre y Orden adoptaron acuerdos de solicitar la incorporación de sus términos municipales al de Bellver de Cerdaña, todos de la provincia de Lérida, fundándose en razones de necesidad y conveniencia económica y administrativa. Tramitado el expediente en forma legal, sin reclamación alguna y con oposición del Ayuntamiento de Bellver de Cerdaña, la reducida población de los referidos Municipios, su falta completa de independencia económica, así como la posibilidad de una mejor atención de sus servicios por este último Ayuntamiento, sin perjuicio para sus intereses, justifican la incorporación proyectada, habiendo sido favorables, por otra parte, los informes de las Autoridades y Servicios Provinciales afectados.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación de los términos municipales de Ellar y Talltendre y Orden al de Bellver de Cerdaña (Lérida).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera), por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transportes que se citan.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, pueden examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases:

Servicio, clase, peticionario y provincias:
Burgos y Ontaneda, con prolongación a Santander en tránsito. Viajeros. «Continental Auto, S. A.» Burgos y Santander. Madrid y Paracuellos de Jarama. Viajeros. Don Gregorio Muñoz Juan, Madrid.
Tomelloso y Manzanares. Viajeros. Don Ramón Cremades Olatayud, Ciudad Real.
Ponferrada y San Román de Bembibre. Viajeros Don Jesús Alonso González, León.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de marzo de 1962, en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1962.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración, y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y, por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección.—400.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas relativa a la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable de Arico (isla de Tenerife), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1962.

Por el presente anuncio se previene que la fianza provisional a constituir para tomar parte en esta subasta es de pesetas 42.860,15.

Madrid, 26 de enero de 1962.—P. D., el Subdirector general.—402.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de acondicionamiento y separación de calzadas de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 17,734 y 38,400, término municipal de Las Rozas.

Declaradas por Decreto de 24 de diciembre de 1959 la urgencia de las obras de acondicionamiento y separación de calzadas de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 17,734 y 38,400, es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se publica el presente edicto haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiéndose advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley, y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.—355.